



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-005/2024

POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 105-002/2021, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2875/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de diciembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, que remitió el Memorando DOC/UTM N° 097/2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, de la Unidad Técnica de MECIP, de la Dirección de Organización y Calidad, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 105-002/2021, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 090-003/2011, de fecha 03 de noviembre de 2011, el Consejo de Administración del Instituto, aprobó el Código de Ética del Instituto de Previsión Social;

Que, el Anexo B-Punto 2.2 del referido Código, exige la conformación de un Comité de Ética, encargado de promover y liderar el proceso de implantación de la Gestión Ética en la Institución, encausando la función de la misma en términos de eficiencia, transparencia, probidad y servicio a los asegurados por parte de todos los funcionarios del Instituto de Previsión Social;

Que, el Consejo de Administración, por Resolución C.A. N° 102-004/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, entre otras cosas, autorizó la conformación del Comité de Ética y designó a sus integrantes, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP);

La Resolución C.A. N° 002-003/2021, de fecha 05 de enero de 2021, “POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 102-004/2020,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-005/2024

“POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA; Y SE DESIGNA A SUS MIEMBROS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP)”;

La Resolución C.A. N° 105-002/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, “POR LA QUE SE MODIFICA EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 002-003/2021, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2021, “POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART 2° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 102-004/2020, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, “POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA; Y SE DESIGNA A SUS MIEMBROS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP)”;

Que, por Resolución C.A. N° 072-038/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Consejo de Administración, resolvió: “...Art. 1° Aprobar la Versión 4 del Código de Ética del Instituto de Previsión Social...”; que textualmente en el punto 2.2.2 del Código de Ética establece:

“2.2.2 CONFORMACIÓN

El Comité estará conformado por 6 miembros:

1. *Directivo de primer nivel del Área Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano.*
2. *Directivo de primer nivel del Área Gabinete de Presidencia.*
3. *Directivo de primer nivel del Área Administrativa.*
4. *Dos representantes de Presidencia del Instituto.*
5. *Un representante de los funcionarios, que será designado por el Consejo de Administración de la terna propuesta por el comité de Control Interno (CCI)”;*

Que, este acto administrativo se solicitó en atención a las modificaciones que se dieron en el periodo 2023, y para tal efecto fueron solicitadas y comunicadas a las Direcciones las designaciones de los miembros según los siguientes documentos:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-005/2024

- Según Memorando DOC/UTM N° 060/2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, se remitió al Gabinete de Presidencia, la solicitud de actualización de dos representantes de Presidencia del IPS, que por Providencia de fecha 18 de setiembre de 2023, remitieron las designaciones quedando de la siguiente manera la Directora de Gabinete de Presidencia, la Sra. Fabiola Rodríguez, con C.I. N° 2.057.827, Abg. Mariela Silva, con C.I. N° 2.124.597 y la Lic. Ana Limprich, con C.I. N° 3.765.488, en representación de la Presidencia del IPS.

- Según Memorando DOC/UTM N° 061/2023, de fecha 12 de setiembre de 2023, se remitió a la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, la comunicación del inicio de las gestiones pertinentes para la actualización de la conformación de los representantes del Comité de Ética, a fin de ajustarnos al código de ética vigente, para la designación del Directivo de primer nivel, es decir quedando la Directora de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Lic. Diana Elizabeth Giménez García, con C.I. N° 3.555.644, como Gerente de Ética.

- Según Memorando DOC/UTM N° 062/2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, se remitió a la Dirección de Tesorería, la comunicación del inicio de las gestiones para la actualización de la conformación de los representantes del Comité de Ética, para la designación del Directivo de primer nivel del Área Administrativa, por Providencia de fecha 28 de setiembre y recibida en fecha 02 de octubre de 2023, fue designado el Director de Inversiones, el Abg. Reinaldo Augusto Silva González, con C.I. N° 3.860.186.

- En cuanto a la designación del representante de los funcionarios, que según el Código de Ética, punto 5, Conformación del Comité de Ética mencionó que será designado por el Consejo de Administración de la terna propuesta por el Comité de Control Interno (CCI), para tal efecto fueron solicitadas a las distintas Gerencias la designación de 01 (un) funcionario para la conformación de una terna, a fin de que la Máxima Autoridad de la Institución, designe al representante de funcionarios que integrará el Comité de Ética, en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno, una vez que recibimos las respuestas con las designaciones solicitamos a la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, informen sobre la evaluación de desempeño, síntesis de la información laboral y el informe de faltas y sanciones de los funcionarios designados, según la propuesta de cada Gerencia los funcionarios designados para la terna son:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-005/2024

- Gerencia de Salud: Laura Raquel Cabañas Peralta, C.I. N° 2.353.387;
- Gerencia Administrativa y Financiera: Ada María Lourdes Brítez, C.I. N° 2.026.508;
- Gerencia de Abastecimiento y Logística: Mauricio Fabián Silveira Torres, C.I. N° 2.477.717;
- Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social: María Elena Guggiari Legal, C.I. N° 667.510;
- Gerencia de Desarrollo y Tecnología: Lissie Angélica Marti, C.I. N° 1.339.982;

Que, por Resolución C.A. N° 020-035/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, el Consejo de Administración, aprobó el Plan de Trabajo 2023 para la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Control Interno – MECIP 2015, en cuyo documento se establece como acción la conformación de un Comité de Ética;

Que, en la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno (MECIP), es necesario que el Instituto de Previsión Social, continúe el proceso de implantación de la Gestión Ética, para lograr la incorporación y práctica efectiva de los principios, valores, y compromisos contenidos en el Código de Ética dentro de la Institución, para lo cual es fundamental la actualización de la conformación del Comité de Ética;

Que, el Inciso c) del Art. 13° del Decreto - Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y modificado por el Art. 2° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración del IPS para dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Desarrollo y Tecnología; y en cuanto a la terna propuesta por el Comité de Control Interno (CCI), dispuso designar a la Lic. María Elena Guggiari Legal, con C.I. N° 667.510, como representante de funcionarios en el Comité de Ética del Instituto de Previsión Social, en el marco de las Normas de Requisitos Mínimos del sistema de Control Interno – MECIP;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-005/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 105-002/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, "POR LA QUE SE MODIFICA EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 002-003/2021, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2021, "POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART 2° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 102-004/2020, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA; Y SE DESIGNA A SUS MIEMBROS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP)".-----

2º) Actualizar la Conformación del Comité de Ética del Instituto de Previsión Social, en el marco de las Normas de Requisitos Mínimos del sistema de Control Interno – MECIP, quedando las designaciones de sus miembros de la siguiente manera:

Integrantes	C.I. N°	Representa a:
Lic. Diana Elizabeth Giménez García	3.555.644	Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.
Sra. Fabiola Rodríguez	2.057.827	Gabinete de Presidencia
Abg. Augusto Reinaldo Silva	3.860.186	Dirección de Inversiones
Abg. Mariela Silva	2.124.597	Presidencia del Instituto
Lic. Ana Limprich	3.765.488	Presidencia del Instituto
María Elena Guggiari Legal	667.510	Representante de Funcionarios

3º) Encomendar al Gerente de Ética a través de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, la divulgación de lo aprobado en la presente Resolución.-----

4º) Establecer que la Gerencia de Desarrollo y Tecnología y la Dirección de Organización y Calidad son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/ta/pb.- / / / / / / / / / /

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.